SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Estrategia de Transparencia, Gestión Ética y lucha contra la corrupción

**Introducción**

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), entidad del sector central de la Administración Distrital, tiene como objeto, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, la formulación de las políticas de gestión del territorio urbano y rural con el fin de, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y protección ambiental.

Como misión tiene mejorar las condiciones de acceso a vivienda de los hogares de más bajos recursos, asumiendo un sentido amplio e integral de vivienda como hábitat, que incluye las condiciones de entorno y la inserción en la ciudad y en la vida urbana, o el reconocimiento a condiciones y modos de vida rural, todo ello en el marco de actuaciones ligadas al ordenamiento del territorio y la protección ambiental.

Como entidad pública, la SDHT ha buscado promover y fortalecer la cultura de transparencia y de gestión ética como un compromiso institucional en defensa de lo público, el restablecimiento de la confianza en la institución a partir del cumplimiento normativo y de la promoción y visibilidad de buenas prácticas de gestión presentes en los equipos de trabajo de la entidad, el acceso a la información por diferentes canales, la garantía en procesos de participación de acuerdo a su misionalidad, el fortalecimiento de un gobierno abierto centrado en los usuarios.

Para la vigencia 2016-2019, la entidad ha definido un lineamiento para la definición de la cultura de la transparencia y la gestión ética, los cuales buscan incorporarse en las prácticas de los procesos y equipos e trabajo como estrategia de articulación en la lucha contra la corrupción.

**Estrategia de Transparencia, Gestión Ética y lucha contra la corrupción**

**Objetivo:** Consolidar en los servidores de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cultura de la transparencia y gestión ética, desarrollando para ello procesos, herramientas y mecanismos que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales, desde la prestación de servicios de calidad, oportunidad y centrados en el usuario, la promoción de acciones de participación ciudadana en la gestión, que permitan fortalecer la credibilidad en la entidad y la consolidación de un gobierno abierto.

**Objetivos Específicos**

* Apropiar como práctica institucional la gestión de riesgos de corrupción, como una medida para prevenir la materialización de conductas conducentes a hechos de corrupción, para ello la entidad dará a conocer su matriz de riesgo con el seguimiento a las acciones de control, y fortalecerá canales de consulta con los grupos de interés para identificar situaciones de riesgos emergentes.
* Fortalecer la rendición de cuentas, como un proceso de permanente interacción y diálogo con los ciudadanos y grupos de interés, para dar a conocer los avances y resultados de la gestión por medios presenciales y virtuales que aporten a consolidar la credibilidad de la entidad a partir de la difusión de información de calidad.
* Diseñar e implementar el componente comunicativo como una estrategia de articulación y sensibilización al interior de la entidad, para fortalecer el uso de lenguaje claro en los procesos y como una práctica que permita el posicionamiento y reconocimiento de la entidad como un referente de transparencia y gestión ética.
* Generar espacios de interacción con la ciudadanía para dar a conocer las acciones de transparencia y gestión ética y recibir los aportes de los usuarios, a partir de iniciativas de consulta en la construcción y actualización de la gestión de riesgos de corrupción, la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, la priorización de temáticas de rendición de cuentas y el impulso de iniciativas de colaboración.
* Hacer seguimiento y garantizar los recursos para la implementación definidas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
* Cumplir los valores consignados en el Código de Ética de la SDHT cuya finalidad es incentivar la transformación cultural en la entidad promoviendo la gestión ética, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la vocación de servicio.
* Trabajar por el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano, a partir del seguimiento de las PQRD y la evaluación del servicio, para garantizar que este sea centrado en el usuario accesible, oportuno y de calidad.

**Componentes de la Estrategia de Transparencia, Gestión Ética y lucha contra la corrupción**

Los lineamientos normativos señalados en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Nacional 2641 de 2012, la garantía del derecho de acceso a la información pública definida en la Ley 1712 de 2014 y la promoción y el derecho a la participación establecido en la Ley 1757 de 2015, promueven que las entidades públicas son garantes de la aplicación e implementación de estrategias que garanticen la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la transparencia y el gobierno abierto.

Es así como la Secretaría Distrital del Hábitat ha definido como estrategia articulada de lucha contra la corrupción la construcción y difusión del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano PAAC, como herramienta que consolida la estrategia institucional de transparencia, gestión ética y de lucha contra la corrupción.

En la construcción del PAAC, se toman los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2-2015), por lo que incorpora los componentes básicos descritos en esta guía y se incluye como componente adicional el de Fortalecimiento de la Cultura de Transparencia probidad y ética de lo público.

A continuación, se detalla la descripción y alcance de cada componente:

**Componente 1. Gestión de riesgos de corrupción:**

Está centrado en los lineamientos definidos en la Política Institucional de Gestión de Riesgo, la actualización de los factores de riesgo, el seguimiento a la aplicación de controles la evaluación de la efectividad de los mismos, así como la detección de situaciones de riesgo emergente. Hace parte de la gestión de riesgo la consolidación de la matriz de riesgos de corrupción que se identifican desde los diferentes procesos de la entidad.

**Componente 2. Racionalización de Trámites:**

En este componente se definen las acciones que la entidad ha priorizado para el mejoramiento en la prestación de trámites y servicios, a partir de acciones de racionalización que pueden ser administrativas, legales o de virtualización. La racionalización hace parte integral del PAAC, así como del seguimiento definido en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Las acciones de la estrategia de racionalización deben garantizar al usuario mejoras en la oportunidad, costo y acceso a trámites o servicios.

**Componente 3. Rendición de Cuentas:**

Este componente busca fortalecer las acciones de acceso a la información, espacios de diálogo con ciudadanos y grupos de interés como los incentivos definidos para promover la participación de usuarios internos y externos en los ejercicios programados por la entidad. Las acciones de rendición de cuentas buscan fortalecer la credibilidad de la entidad a partir de la entrega de información clara, oportuna y de calidad que facilite la comprensión del quehacer de la entidad y el control social. Para la definición de estas acciones se tomarán de los lineamentos definidos en la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad y lo establecido en el procedimiento de Rendición de Cuentas.

**Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención a la Ciudadanía:**

Este componente establece los lineamientos, estándares, métodos, y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de los usuarios a los servicios que ofrece la entidad. Este mecanismo se constituye en un garante de derechos, a partir del reconocimiento de las condiciones particulares de los diferentes tipos de usuarios. Los lineamientos referentes a la atención al ciudadano se registran en el Protocolo de Atención y Servicio al Ciudadano (PG06- PT14)

**Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Está enfocado en los lineamientos definidos en la Ley 1712 de 2014, lo cual establece a la entidad las acciones para garantizar el acceso a la información pública en condiciones de claridad, oportunidad, calidad y gratuidad. Los lineamientos para garantizar el principio de transparencia activa y pasiva de la entidad se referencian en Plan Estratégico de Comunicaciones y en los procedimientos de comunicación interna, externa y de comunicación digital.

**Componente 6. Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia, Probidad y Ética de los Público:**

En este componente se incorporan las acciones que promueven la acción de colectiva de grupos de interés internos y externos a la entidad, tendientes a fortalecer la cultura de la transparencia, la probidad y ética en la gestión pública, ratificando la no tolerancia con la corrupción. Para el fortalecimiento de este componente se tomarán como lineamientos los definidos en el Código de Ética de la Entidad, así como los objetivos descritos en esta estrategia.

**Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Subsecretaría de Planeación y Política- Subdirección de Programas y Proyectos liderará las acciones para que permitan identificar y consolidar las iniciativas que se plantean desde los grupos de internos y externos a la entidad y conduzcan al fortalecimiento de la transparencia, gestión ética y lucha contra la corrupción desde los seis componentes del PAAC.

La entidad deberá garantizar la incorporación de las iniciativas que surjan a partir de ejercicios de consulta con la ciudadanía como de los equipos de trabajo al interior de la entidad. En las mesas de trabajo que se establezcan al interior de la entidad para la construcción del PAAC, se convocará al Equipo de Gestores de Ética con el propósito de incorporar las iniciativas que este grupo plantee en el Componente de Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia, Probidad y Ética de los Público.

**Seguimiento y actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

El seguimiento a la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se adelantará a través las sesiones del Comité de Transparencia en donde se presentarán los avances de acuerdo con el seguimiento y verificación que presente cuatrimestral la Oficina Asesora de Control Interno.

El Comité de Transparencia, será la instancia donde se socialicen en primer lugar los resultados del seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno, y para garantizar la oportunidad en la divulgación de los resultados, podrán convocarse sesiones extraordinarias de este Comité.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, podrá ser actualizado cuando los líderes de proceso identifiquen limitaciones para el cumplimiento de la actividad, cuando la actividad prevista ya no sea requerida o cuando se identifiquen acciones que no sean competencia de la entidad.

Las acciones que al terminar la vigencia no hayan sido ejecutadas totalmente, deberán ser incorporadas en el siguiente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para ser ejecutadas durante el primer cuatrimestre de la siguiente vigencia, para lo cual la entidad deberá destinar los recursos suficientes para garantizar su cumplimiento.

**Presupuesto para garantizar la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.**

La entidad deberá garantizar los recursos que permitan la implementación de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Una vez se presente el PAAC para aprobación del Comité Directivo, la entidad deberá identificar la disponibilidad de los recursos en los diferentes proyectos de inversión que permitan aportar al cumplimiento de las metas planteadas.